

**CLÁUSULA ADICIONAL No. 1 A LA ORDEN DE SERVICIO No. 1 DEL CONTRATO No. 202200162**

<b>CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No:</b>	4600090769 DE 2021
<b>PLAZO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:</b>	31/08/2022
<b>CONTRATO:</b>	202200162
<b>CONTRATISTA:</b>	ENLACE 7 S.A.S.
<b>OBJETO DEL CONTRATO MARCO:</b>	Prestación de servicios de operaciones logísticas y atención de eventos que sean requeridos por la ESU para la atención de sus clientes.
<b>NIT:</b>	900.508.373-9
<b>PLAZO DEL CONTRATO MARCO:</b>	Hasta el 31 de julio de 2022
<b>VALOR DEL CONTRATO MARCO:</b>	Cuantía indeterminada
<b>ORDEN DE SERVICIO No.</b>	<b>1</b>
<b>OBJETO DE LA ORDEN DE SERVICIO No. 1:</b>	Servicio de alquiler de 8 unidades de baños portátiles instalados en la fiscalía general de la Nación.
<b>PLAZO INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO No. 1:</b>	Desde el 01 de abril hasta el 31 de mayo de 2022.
<b>VALOR INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO No. 1:</b>	Ochenta y Cinco Millones Setecientos veinte mil ochenta Pesos M/L (85.720.080) incluido IVA.
<b>CLÁUSULA ADICIONAL No. 1:</b>	<b>Ampliación: Hasta el 31 de julio de 2022. Adición por la suma de OCHENTA MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL OCHENTA PESOS M/L (\$80.720.080) IVA incluido.</b>
<b>PLAZO FINAL DE LA ORDEN:</b>	<b>Desde el 01 de abril hasta el 31 de julio de 2022.</b>

La presente constituye la cláusula adicional No. 1 a la Orden de Servicio No. 1 del Contrato 202200162, cuyo objeto es "Servicio de alquiler de 8 unidades de baños portátiles instalados en la fiscalía general de la Nación", para ampliar su vigencia y adicionar la suma de OCHENTA MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL OCHENTA PESOS M/L (\$80.720.080) IVA incluido, previas las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

- A. El 01 de abril de 2022, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y ENLACE 7 S.A.S., se suscribió la Orden de Servicio No. 1 al Contrato 202200162, cuyo objeto es "Servicio de alquiler de 8 unidades de baños portátiles instalados en la fiscalía general de la Nación", con plazo de ejecución desde el 01 de abril hasta el 31 de mayo de 2022, y un valor de OCHENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL OCHENTA PESOS M/L (85.720.080) incluido IVA.

- B. La orden de servicio se suscribió con el fin de atender las necesidades de la Secretaría de Seguridad y Convivencia del municipio de Medellín relacionadas con el alquiler de baños portátiles para la Fiscalía General de la Nación, requerimiento allegado por la Secretaría de Seguridad y Convivencia del municipio de Medellín, mediante escrito radicado 2022101397.
- C. El Contrato Interadministrativo No. 4600090769 de 2021, suscrito entre la ESU y el Municipio de Medellín se encuentra vigente hasta el 31 de agosto de 2022.
- D. El 27 de mayo de 2022, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y ENLACE 7 S.A.S., se suscribió la cláusula adicional No. 1 al Contrato Marco No. 202200162, para ampliar su vigencia hasta el 31 de julio de 2022 y garantizar la continuidad en la prestación del servicio.
- E. En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, la Supervisora del contrato, mediante escrito radicado 2022004595, presentó la justificación y recomendación respectiva que se anexa a la presente cláusula adicional, para ampliar la vigencia de la Orden de Servicio No. 1 del contrato 202200162 hasta el 31 de julio de 2022, en coherencia con la ampliación del plazo de ejecución del Contrato Interadministrativo 4600090769 de 2021, suscrito entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el Municipio de Medellín -Secretaría de Seguridad y Convivencia y adicionar la suma de OCHENTA MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL OCHENTA PESOS M/L (\$80.720.080) IVA incluido, cifra que se encuentra sustentada como a continuación se detalla:

FECHA DE INICIO PRORROGA	FECHA TERMINACIÓN	No. DE DÍAS	CANTIDAD DE BAÑOS	VALOR UNITARIO (IVA INCLUIDO)	TOTAL
1/06/2022	31/07/2022	61	8	165.410	80.720.080

- F. Que para amparar la presente cláusula adicional la ESU cuenta con siguiente información presupuestal:

Contrato Interadministrativo:	4600090769 de 2021
Certificado de Disponibilidad Presupuestal:	2022000518
Certificado de Registro Presupuestal:	2022000581
Centro de costos:	32045
Rubro al presupuesto:	23202020080018-0/83117
Descripción al Rubro:	SECRETARÍA SEGURIDAD - APOYO LOGÍSTICO ORDEN PÚBLICO
Requerimiento No.	2022101397 - 2022004595

- G. Que la presente cláusula adicional se suscribe con fundamento en el artículo 39 del acuerdo 090 de 2019, que establece "Todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto de los mismos, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente".

Por lo anterior, las partes acuerdan:

**PRIMERO:** Ampliar el plazo de ejecución de la orden de servicio No. 1 al Contrato No. 202200162, quedando así: *Desde el 01 de abril hasta el 31 de julio de 2022.*

**SEGUNDO:** Adicionar a la orden de servicio No. 1 del Contrato 202200162 la suma de OCHENTA MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL OCHENTA PESOS M/L (\$80.720.080), para constituir un valor total de la orden de servicio de CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL CIENTO SESENTA PESOS M/L (\$166.440.160) IVA incluido.

**TERCERO:** La presente cláusula adicional está amparada por las garantías expedidas para el contrato No. 202200162, sin embargo, el Contratista deberá reponer el monto de la garantía cada vez que, en razón de los requerimientos o sanciones impuestas, el mismo se disminuyere o agotare. Si el Contratista se negare a constituir o a reponer la garantía exigida, la ESU podrá dar por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que haya lugar a reconocer o pagar indemnización alguna.

**CUARTO:** Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA, contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del presente documento.

**QUINTO:** Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el treinta y uno (31) de mayo de 2022.

  
**EDWIN MUÑOZ ARISTIZÁBAL**  
Gerente

  
**JUAN SEBASTIÁN ECHEVERRI FACIOLINCE**  
Representante Legal

Aprobó: Mauricio Alejandro Patiño - Subgerente de Servicios

Aprobó: Marelbi Verbel Peña - Subgerente Administrativo y Financiero

Aprobó: Juan Felipe Hernández Giraldo - Secretario General

Revisó: Erika Natalia Ramírez - Asesora de Gerencia

Revisó: Nancy Hurtado Hernández - Supervisora de la Orden de Servicio No. 202200162-1

Revisó: Cristian Ferney López Castrillón - Abogado Contratista - Unidad de Gestión Jurídica

Proyectó: Catalina Molina Betancur - Profesional Universitario - Unidad de Compras y Contratación.

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

